

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	47,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	40,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. VICENTE PESET, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Nicolás Moraza, vecino de Monasterio de Rodilla, en el día de hoy, un escrito para registrar una mina de cobre y otros con el nombre de La India, en terreno valdío, término del pueblo de Monasterio de Rodilla, Ayuntamiento de id., sitio llamado Los Huertos, lindante por *norte* rio que baja de Barrio de Arriba, *solano* heredades de particulares, *regañon* terreno valdío del pueblo y camino que baja del Barrio de Arriba al de Abajo, y por *ábrego* heredades de particulares, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata en dicha mina, y desde ella se medirán al *norte* treinta metros, al *regañon* cien metros, al *solano* cien metros y al *ábrego* trescientos metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en inteligencia que trascurridos, según el artículo 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 7 de Enero de 1873.

VICENTE PESET.

D. VICENTE PESET, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Julian Gutierrez, vecino de esta capital, en el día de ayer, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de La Sorpresa, en término del pueblo de Pancorbo, Ayuntamiento de id., sitio llamado Las Herrillas y Cercado de San Salvador; lindante por *norte* con terrenos, *mediodia* Carcaba, *saliente* minas Porvenir y Restaurada, y *poniente* corrales de la entrada del monte, designando las diez y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 5.ª de la mina Restaurada, y desde ella se medirán 500 metros al *mediodia*, poniendo una estaca; desde esta 200 metros al *poniente*; desde esta 800 metros al *norte*; desde esta 200 metros al *saliente*, y desde esta con 300 metros al *mediodia* se llegará al punto de partida.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en inteligencia que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 7 de Enero de 1873.

VICENTE PESET.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872-73.

MES DE ENERO DE 1873.

Distribucion que presenta la contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, según disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo		Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	Diputacion provincial.....	3126,54
»	»	2.º	Depositaria.....	208,33
»	»	3.º	Junta de Agricultura, Monumentos y Estadística....	500
»	»	4.º	Sueldo y gastos de viaje del Arquitecto provincial...	250
»	2.º	1.º	Gastos de quintas.....	4725
»	»	2.º	Bagajes.....	4000
»	»	3.º	Imprenta provincial.....	3000
»	»	4.º	Elecciones.....	575,50
»	»	5.º	Calamidades.....	500
»	3.º	1.º	Conservacion de caminos.....	5000
»	4.º	1.º	Contribuciones.....	152,50
»	»	4.º	Obligaciones provinciales é intereses.....	35955
»	5.º	1.º	Junta provincial de primera enseñanza.....	85,33
»	»	2.º	Instituto provincial.....	5000
»	»	3.º	Escuela Normal.....	690
»	»	4.º	Inspeccion de 1.ª enseñanza.....	375
»	»	5.º	Academia de dibujo.....	776
»	»	»	Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	3560
»	»	6.º	Biblioteca provincial.....	500
»	»	7.º	Museo provincial.....	250
»	6.º	1.º	Estancias de dementes pobres.....	2000
»	»	3.º	Casa-hospicio provincial.....	30000
»	8.º	Unico.	Imprevistos.....	1000
»	2.ª	2.º	Direccion de caminos.....	2000
»	»	»	Carreteras.....	30000
»	»	»	Expropiaciones.....	10000
»	3.º	Unico.	Subvencion al Ayuntamiento de Burgos para el Palacio de Justicia.....	12500
»	4.º	Unico.	Otros gastos.....	6375
Total.....				163102,20

Burgos 1.º de Enero de 1873.—El Contador, Leon Villen.

La Comision provincial en sesion de este día acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.—Burgos 3 de Enero de 1873.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

En el mismo día, y bajo el anterior pliego de condiciones, se celebrará cuarta subasta de las fincas que á continuacion se expresan, por no haberse presentado licitadores en la que se celebró el día 30 de Octubre último.

Número del inventario.	Número y clase de la finca.	Cabida.		Situacion.	Procedencia.	Colonos ó llevadores.	Trigo.		Cebada.		Metálico.		Tipo de la subasta	
		Fs.	Cs.				Fs.	Cel.s	Fs.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.

PARTIDO DE BURGOS.

2931 Tierras..... 21 » Las Quintanillas..... Beneficio de D. Francisco Santos. Leandro Illera..... » » » » » » 251 »

PARTIDO DE BRIVIESCA.

»	»	»	»	Terrazos.....	Monjas de Vileña.....	Julian Gomez.....	7	6	7	6	»	»	»	»	90	65	
»	»	»	»	id.....	Id. de Lences.....	Manuel Novales.....	5	»	5	»	»	»	»	»	55	05	
»	»	»	»	Oña.....	Cabildo de Oña.....	Juan Arriaga y otros.....	6	9	1	2	»	»	»	»	54	74	
1499	19 fincas.....	21	»	Vallarta.....	Id. de Santo Domingo.....	Gabriel Hermosilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	64	58	
»	»	»	»	Oña.....	Convento de Oña.....	Pedro Pereda y otros.....	3	4	1	2	3	4	1	2	»	46	71
962	13 id.....	3	3	Buezo.....	Monjas de Briviesca.....	Antonio Delgado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	21	51	
»	»	»	»	Tamayo.....	Fábrica y Beneficio de Tamayo y Convento de Oña.....	Ventura Bárcena y otros.....	2	6	1	1	1	2	»	»	21	39	
»	»	»	»	Terrazos.....	Monjas de Castil de Lences.....	Gabriel Gomez.....	1	»	»	»	»	»	»	»	8	07	
»	»	»	»	Vallarta.....	Obrapia y Fábrica.....	Indalecio Tolosa.....	1	»	»	»	»	»	»	»	8	07	

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

509	13 tierras.....	17	3	Castrogeriz.....	Cabildo Catedral.....	Julian Benito.....	4	»	4	»	»	»	»	»	48	42
5922	»	»	»	id.....	Id. Santiago y Burgos.....	Jacinto Miguel.....	5	»	»	»	»	»	»	»	40	47
5906	16 tierras.....	24	6	id.....	Id. de San Esteban id.....	Roman Vicente.....	1	6	1	6	»	»	»	»	18	23
5922	»	»	»	id.....	Id.....	Carlos Grijalvo.....	3	»	»	»	»	»	»	»	26	87
6011	20 id.....	»	»	Hinestrosa.....	Fábrica de la Iglesias.....	Florencio Miguel.....	9	»	1	»	»	»	»	»	109	34
6010	212 id.....	»	»	id.....	Beneficio.....	Juan Antonio Ladron.....	»	»	»	»	245	25	»	»	420	73
6014	8 id.....	11	»	id.....	Cofradia del Santisimo.....	Domingo Sanchez.....	6	7	»	»	»	»	»	»	53	01

PARTIDOS DE VILLADIEGO Y VILLARCAYO.

5948	11 tierras.....	7	4	Fresno de Nidáguila...	Fábrica de Tubilla.....	Gavino Perez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	29	68
5899 y 90	2 prados.....	1	2	Arrnedo.....	Id. de Herbosa.....	Marcelino y Tomás Sanz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	11	25

Burgos 22 de Diciembre de 1872.—El Jefe económico, P. A.. Anselmo Izquierdo.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente segundo, tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á la gitana Maria Heredia (a) Luica, residente que ha sido en esta Capital, para que en el término de treinta días, á contar desde veintiuno de este mes, se presente en las cárceles de este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa que estoy instruyendo contra ella, Manuela Romero y Francisco Heredia, por estafa á varios confinados en este Presidio, apercibida de que pasado ese plazo sin presentarse la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos. —Victorino Luna.—P. S. M., Plácido Lopez de Iturralde.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre de S. M. D. Amadeo primero por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, Don Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por el presente primero, segundo y tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Pascual Basurto, de diez á doce años, natural de los Balbases, pordiosero, para que en el término de treinta días á contar desde la insercion de este en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta Provincia comparezca en este mi Juzgado á prestar declaracion y responder en su caso de los cargos que se le hacen en la causa que instruyo contra Angel Angulo Ortiz, sobre hurto de un reloj el día veinticinco de Noviembre último, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Victorino Luna.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Anuncios particulares.

La Zapateria de Andrés Ojeda, titulara la BOTA GRANDE, que se hallaba situada en Trascorrales, ha sido trasladada á la calle del Mercado, núm. 10.

Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos.

Molino en arriendo.

Se arrienda un molino harinero con dos piedras blanca y negra, sito en jurisdiccion de Villavieja sobre las aguas del rio Rucabia, á treinta metros del pueblo. La persona que quiera interesarse en el arriendo puede tratar con Feliciano Gutierrez de aquella vecindad.

Caballerías perdidas.

La persona que sepa el paradero de una pollina que desapareció el día 3 del corriente del mercado del Hospital del Rey, se servirá dar aviso á Benito Ramirez, tabernero en el Parador de dicho Hospital del Rey.

Señas de la pollina.

Cárdena, alzada regular, con una manta de lana, vieja, unas alforjas de tapa nuevas, y una piel de una res dentro de las alforjas.

En la noche del 31 de Diciembre último han desaparecido del pueblo de Villayuda ó la Ventilla dos machos, el uno de 11 años, mohino, capon, de seis y media cuartas de alzada, y con una untura en el pecho, llevaba una cabezada nueva; el otro lechazo, con bozo blanco, burroño, pelo moreno claro, cola corta, y llevaba cabezon. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso al tabernero de la Ventilla que es su dueño.

El día 30 del mes próximo pasado desapareció de la calle de Santa Clara de esta Ciudad un pollino, capon, negro, con el bozo blanco, de 4 años, y de poca alzada. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso al Sr. Alcalde de Cardenajimeno.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Edicion oficial. Un volúmen en 4.º—Precio 12 rs.

Se vende en la librería de Rodriguez Alonso.—Burgos.